

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Julio 12 de 2019

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	2538631030012019-00216-00
DEMANDANTE	SERGIO SANTOS CASTRO Y OTROS
DEMANDADO	LINA FERNANDA MANCERA CAMPOS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y para continuar con el trámite subsiguiente, se ordenará cumplir con lo ordenado por el superior.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala civil, que en auto de fecha 16 de diciembre de 2021, confirmó la decisión proferida por este Despacho el 25 de septiembre de 2020, que negó el mandamiento de pago.

SEGUNDO: Por Secretaría procédase a la respectiva elaboración de la liquidación de costas, hecho lo anterior se ordena el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58550908d7477b074e51b39696489c4ff2f0e474da636d1b288650949f8e77f0**

Documento generado en 11/07/2022 05:54:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>